



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 11825	01/04/2019
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: **Operaciones de Pase - Rueda Repo..**

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que a partir del 03-04-2019 esta Institución efectuará las siguientes modificaciones a la Com "A" 4143:

- 1- Sustituir el punto b) apartado ii) del Capítulo 1 "Operaciones de Pase" Com. "A" 4143 modificatorias y complementarias por el siguiente:

- ii) Venta contado por la apertura de un pase pasivo para el BCRA y venta a término por el cierre de un pase activo para el BCRA en la fecha de concertación y vencimiento respectivamente:

El Banco Central debitará los pesos en la cuenta corriente de la entidad a partir de las 17.30 hs. y como máximo hasta el cierre MEP.

El Banco Central acreditará el subyacente involucrado en la operatoria de pases, en la cuenta CRyL Cartera Propia de la entidad, inmediatamente después de verificado el débito de los pesos correspondientes.

De necesitar las entidades adelantar el horario de liquidación, y como máximo hasta las 17.00 hs., podrán requerir vía mail que este Banco Central anticipe el débito en su cuenta corriente.

- 2- Con las modificaciones introducidas queda sin efecto para las entidades financieras la posibilidad de utilizar las operatorias MEP DF5 y DF7, oportunamente establecidas por la Comunicación "B" 8310.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alejandra I. Sanguinetti
Gerente de Operaciones con Títulos y Divisas

Luis D. Briones Rouco
Gerente Principal de Control y Liquidación
de Operaciones



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA